

# Funcionarización del personal laboral procedente del MEC

Tras la asunción de las competencias educativas por el Gobierno de La Rioja se produjo la integración del personal laboral procedente del MEC en las categorías correspondientes de la Relación de Puestos de Trabajo (RTP). En aquellos casos en los que la categoría correspondiente estaba integrada por funcionarios en la estructura de la comunidad autónoma se catalogaron como puestos "a extinguir por funcionarización". Ahora se negocia el desarrollo de ese proceso.

CC.OO. propuso en primera instancia la funcionarización de todo el personal laboral de la comunidad, petición rechazada por el Gobierno regional. Posteriormente solicitó la ampliación a determinadas categorías y finalmente que la funcionarización se realizase por concurso.

El resultado final es una propuesta de la Administración en la que a la mayoría del personal se le propone el concurso, aunque en aquellos casos en que no se pueda acreditar que el acceso a la categoría laboral implicó una oposición se impone el concurso-oposición. Las categorías afectadas por este proceso son las de educadores, ATE (cuidadores), fisioterapeutas, telefonistas y subalternos. Está previsto que la formalización de la convocatoria se realice a finales de junio.